

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem.	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura.

SUMARIO

De actualidad.—Buscando recursos. — La unión del Magisterio.—Uno de tantos casos.—Regalo espléndido. — Felicitación agradecida.—La Fiesta del Arbol.—Homenaje a una Maestra.— Fiesta escolar infantil.—Provisión de Escuelas.

Asociaciones de Maestros.—Salamanca. Puebla de Sanabria. — Escalona.—Provincial de Guipúzcoa.

Ecos del Magisterio.—Sobre las interinas con derecho a propiedad.—No es

justo.—Confederación Nacional de Maestros.—Los sustitutos. — Sobre nombramientos.

Escuelas vacantes.

Revista legislativa.—Las protestas en las oposiciones.

La lección del «Plus Ultra».

Estudios pedagógicos y profesionales.

La cuestión de la enseñanza primaria en la ciudad de Huesca.

El impuesto municipal y el Magisterio.

Nombramientos.

Del Ministerio.

Crónica general y anuncios.

Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, *Cartilla agrícola*, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar. **Primer grado**.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar. **Segundo grado**. Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas, a 5,00 pesetas.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, Cervantes, educador, *La Niña instruída y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo*, *Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento

Organización y programas graduados de primera enseñanza.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

Guía del opositor a Escuelas.—Conteniendo convocatoria, listas de aspirantes y Tribunales, etc. 2,00 pesetas.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

Cartillas pedagógicas.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos. —3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana. —4. *Decroly*, por Sidonio Pintado. —5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette. —6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado. —7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper. —8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard. —10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga. —9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester. —12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García. —11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia. —13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza. —15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri. —16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara. —17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. —18. *El Esperanto*, por Victoriano F. Ascarza. —19. *Registros psicológicos*, por José Martos. —20. *San José de Calasanz*, por D. Ezequiel Solana. Cada tomo, 0,50 pesetas.

Nomenclátor escolar de España.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

Entre Montañas, por Juan Antonio Oaieva. Ejemplar, 5,00 pesetas. — *Levántate y Anda*, por Rafael Pérez. Ejemplar, 5,00 pesetas.

© D E A C T U A L I D A D ©

Buscando recursos.—Uno de los escollos que hallamos siempre que pedimos mejoras en las escalas del Magisterio es la falta de recursos del Estado. Este es muy pobre, dicen. Está entrampado; se cierran los presupuestos con «déficit», etcétera. Y esto es verdad. Hay, por consiguiente, que buscar nuevos recursos. De ello trata el ministro de Hacienda, y para ello ha dictado algunos decretos que, naturalmente, han levantado las consiguientes protestas de los intereses creados y de los defraudadores amenazados.

Pero el ministro de Hacienda ha salido valientemente al paso de esas protestas, y en una conferencia pública, dada en la Real Academia de Jurisprudencia, ha expuesto algunos datos de verdadero interés.

Debemos divulgar esos datos porque llevan la demostración de que bastará que todos paguen lo que deben pagar para que el Estado tenga recursos suficientes y pueda atender a las necesidades de la enseñanza. La conferencia del ministro de Hacienda duró hora y media; es imposible seguirla toda, y apuntamos algunos botones de muestra de cómo se defrauda al Estado. Vease:

«Que existe ocultación lo afirman todos. El daño se manifiesta en diversas formas, bien por la ocultación de superficie de la finca o de parte de su valor. El primer caso representativo que cita el ministro es el del pueblo de Garci Rey (Salamanca), donde el Catastro ha descubierto más de 8.000 hectáreas sustraídas a la tributación, siendo únicamente 3.044 las que figuraban amillaradas, por lo que la defraudación ascendía al 175,23 por 100. Otro caso es el de un partido gallego, que figuraba con 44 fincas, y cuyos edificios suman, entre los 14 pueblos de que se compone, el número de 980, por lo que cada casa tributaba, antes de la investigación, a razón de 10 céntimos anuales. De las 980 fincas se ocultaban 936.

En términos generales, cita el Sr. Calvo Sotelo las cifras correspondientes a la contribución territorial y los aumentos que pueden deducirse, tras la comprobación de las ocultaciones, ingresos que

estima pueden llegar a ser, en relación con la riqueza rústica, de 400 a 500 millones de pesetas, en vez de los cien millones que ahora figuran en presupuesto.

«La contribución industrial, que era, en el año 1850, de 8.500.000 pesetas; en 1911, de 48 millones, y que en 1925, de 143; debiendo, además, tenerse en cuenta que actualmente muchas industrias tributan por utilidades.

En territorial, se ha pasado de los 75 millones, de 1850, a los 280 millones, de 1925; el aumento industrial fué de un 1.875 por 100, mientras que en territorial no ha pasado de 267 por 100, menos de la sexta parte que en aumento industrial.»

Lee otros datos, relativos a la riqueza urbana, según los registros fiscales. De ellos se deduce que Madrid figura con 141 millones de pesetas; Barcelona, con 105; Sevilla, con 150, etc.; y como en la capital de España existe un promedio de 8.029 pesetas de líquido imponible para cada edificio, y Barcelona sólo resulta a 2.004, es evidente que esta última no tributa equitativamente, pues no puede admitirse que su riqueza urbana sea la cuarta parte de la de Madrid, sin olvidar que en la corte también existe ocultación.

Al hablar de los aumentos logrados por el Catastro, cita las cifras siguientes:

Rústica: Sevilla, Badajoz y Huelva rindieron aumentos superiores al 200 por 100; el Municipio de Albalate (Guadalajara), el 274 por 100; Canillas de Albaida (Málaga), el 450 por 100; La Roca (Badajoz), el 1.075 por 100 (es decir, que se ocultaba más de las nueve décimas partes).

Por lo que respecta a fincas particulares, cita una de Moratalla (Murcia), denominada El Sotillo, cuyo aumento catastral representa el 1.253,25 por 100 con relación al valor primitivamente declarado (de cada 12 pesetas, se ocultaban 11); y otra de Las Murtras, con una ocultación de un 763,25 por 100.

Urbana: En la región gallega hay fincas que tributan 1,60 pesetas al año; en León, el Catastro comprueba aumentos del 200 al 500 por 100; en Albacete, la

ocultación en los pueblos excede de un millón de pesetas.

Habla de la benevolencia de la tasación fiscal en las viviendas unifamiliares lujosas, y cita una finca de Madrid, con un solar valorado en 3.367.000 pesetas (sólo el solar), que aparece declarada toda ella en 2.500.000, con un producto que se eleva sólo a un 2 y medio por 100, y un gravamen anual de poco más de 6.000 pesetas; otra, cuyo líquido imponible sólo representa el 0,75 por 100 de su valor en renta; otra, cuyo valor excede de 10 millones de pesetas, que tampoco tributa más que 6.000 pesetas, etc.

Por lo que respecta a la valoración en venta de las fincas, pueden servir de antecedentes una finca de Cuenca, cuyo líquido era de 7.868 pesetas, que se vendió en un millón hace pocos días; otra, de Córdoba, que figura catastrada, que se enajenó en igual cantidad, aunque en la escritura de venta figuró solamente la cifra de 250.000 pesetas, aunque el Tribunal Central la valuó en 750.000. Dicha finca tenía 57.000 pesetas de ocultación.

En Segovia, un monte arrendado para resina en 825.000 pesetas, figura declarado en 300 pesetas. En este caso, la ocultación es de un 38.000 por 100. En Mallorca, el delegado de Hacienda de Baleares encuentra una ocultación del 90 por 100 de la totalidad de la isla, es decir, que de cada diez pesetas se ocultan nueve.»

No queremos seguir aduciendo más casos de los muchos citados por el Sr. Calvo Sotelo. Basta con lo copiado. Ello demuestra que solamente de la contribución territorial y urbana, sin alterar los tipos actuales de tributos, se pueden obtener más de 400 millones de aumento en los ingresos del Tesoro.

Si se ahondara en otras contribuciones hallaríamos algo parecido.

Podemos, pues, insistir en la mejora de los sueldos. No nos harán impresión las lamentaciones de la falta de recursos del Tesoro y la pobreza del Estado. No hay tal pobreza. Cúmplanse las leyes tributarias, persigase la ocultación y la fraudación y habrá recursos.

Obligación del Estado es el descubrimiento de la riqueza oculta. Programa del Gobierno es perseguir el caciquismo, y esa ocultación es una de sus armas, uno de sus frutos y uno de sus escondrijos. Con ello se podrán atender las ne-

cesidades de la cultura, mejorar los Escalafones, etc.

Esa es la consecuencia y la enseñanza que hemos sacado de esa magnífica conferencia del ministro de Hacienda; conferencia oída en toda España y fuera de España, porque fué admirablemente retransmitida por la Unión Radio. Y después de esa conferencia lo menos que podemos esperar y que espera el país es que se descubra la riqueza oculta, que se persiga a los defraudadores y que el Estado, con los recursos así obtenidos, atienda a las necesidades de la cultura y del Magisterio.



La unión del Magisterio.—Nuestro estimado compañero, D. Miguel Ribalta, nos envía un artículo en el cual se razona esta conclusión: «La unión vendrá indefectiblemente cuando se hayan fusionado los Escalafones, y esto ha de ser ante todo y por encima de todo... Mientras tanto pidamos todos, juntos o por separado, la unificación de Escalafones: Que si esto podemos conseguir, la unión y todo lo demás será una consecuencia inmediata». No reproducimos el artículo por razones fáciles de comprender.



Uno de tantos casos.—Nos envía nuestro estimado compañero, D. T. Joaquín López, un artículo, relatando todos sus servicios y sueldos desde su ingreso en el de marzo de 1880 hasta el presente, que son muchos años, y todavía continúa en 3.000 pesetas, y pregunta, con razón, si esto hubiera ocurrido con quinquenios. A ese sueldo ha llegado por sucesivas reformas del Escalafón, pero no ha tenido ni un solo aumento por corrida de escalas.

Como este caso, hay bastantes en el Magisterio, y ello demuestra la imposibilidad de continuar de esta manera.



Regalo espléndido.—Lo ha hecho don Matías Santos a los escolares de Vinaroz (Castellón de la Plana); con lo cual nuestro querido amigo D. José Sánchez Asensi, Maestro muy distinguido de aquellas Escuelas, ha podido adquirir una multitud de aparatos de física, que han de facilitar la enseñanza de las ciencias a aquellos escolares.

Felicitación agradecida.—Hemos recibido una cariñosa carta de Mr. Antonio Frost, corresponsal en Madrid de varias revistas inglesas, felicitándonos por la protesta contra las lecturas pornográficas, recientemente publicada en estas columnas.

Dice Mr. Frost en su carta, entre otras cosas: «Es causa de sorpresa para los extranjeros que vienen a España, la cantidad enorme de novelas y demás literatura, que con nombre de «galante» circula aquí. Puede acaso discutirse si estos impresos causan o no daño a las personas adultas; pero donde no cabe la discusión es en el terreno de la juventud, que ven en todos los quioscos y puestos de periódico estampas y folletos vergonzosamente excitantes.»

Agradecemos la felicitación de mister Frost, pudiendo asegurarle que recientemente se han tomado eficaces medidas por las autoridades de Madrid contra las publicaciones pornográficas, recogiendo muchos ejemplares e imponiendo grandes multas.

Repetimos, sin embargo, que los Maestros debemos vigilar mucho las lecturas que se pongan en manos de los jóvenes y aun de los niños, para evitar posibles daños.



Homenaje a una Maestra.—Con motivo de la jubilación de la culta Maestra de Madrid, doña Natividad del Olmo, sus alumnas más antiguas, muchas de ellas Profesoras Normales en ejercicio, y las niñas a que ha dado lección en su último curso, han organizado un simpático homenaje de despedida a la Maestra ejemplar que ha sabido conservar el afecto de sus discípulas a través de cuarenta años de apostolado en la enseñanza.

El homenaje ha consistido en la entrega de un álbum y de un artístico pergamino suscrito por sus discípulas, y en el que han firmado las Inspectoras doña Matilde García del Real y doña María Quintana, y la Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, doña Pilar Huguet.

El acto, dentro de la mayor sencillez, ha constituido una emocionante prueba de gratitud a doña Natividad del Olmo.

Fiesta escolar infantil.—En la villa de Barrueces de Campos (Valladolid), se han celebrado las anunciadas veladas infantiles, llevadas a cargo por los dignos

D. Demetrio Coca Sahagún y doña Elvira Alonso, quienes con grande elocuencia pronunciaron sentidos y patrióticos discursos, siendo muy aplaudidos, así como los 40 niños que tomaron parte en el acto.

Asistió el pueblo en masa, y varios forasteros de pueblos limítrofes, los que también fueron altamente complacidos.

La fiesta-velada ha sido puramente escolar, y su fin lleva un lema de suma garantía para el niño y Escuela; las cantidades recaudadas y donativos del Ayuntamiento y personas de prestigio, amantes de la cultura, se harán efectivas para premios de los niños y material necesario.

Sea muy enhorabuena.



Provisión de Escuelas.—En la «Gaceta» de ayer, 10 del actual, se inserta la relación de nombramientos provisionales de Maestros, para las vacantes anunciadas en el mes de octubre pasado, que nosotros reproducimos hace ya días. Desde el día 10, por consiguiente, hasta el 17 inclusive, hay plazo para presentar reclamaciones. Como nuestros lectores han tenido conocimiento de esos nombramientos hace días, han podido ya preparar las reclamaciones que correspondan, las cuales se deben enviar directamente a la Dirección de Primera enseñanza, según está mandado. En la relación publicada por nosotros hay que hacer una aclaración: aparecen nombrados por el segundo turno tres Maestros, los señores D. Raimundo Escudero, D. Crescencio Llorente y D. Pedro Miguel Pérez, y estos dos últimos corresponden al tercer turno; la omisión de una línea delante de sus nombres ha sido causa de esta pequeña confusión.

—La «Gaceta» publica, como ya lo hicimos nosotros, relación de las vacantes desiertas, que pueden ser solicitadas por los opositores en la forma ya conocida y en el plazo de diez días, que termina el 20 del corriente. Esta vez tienen abundancia para elegir.

ANÁLISIS GRAMATICAL.—Ejemplar, 2,50 pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Escalona.—El día 14 del actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar, en la Escuela de niños de Métrida, la reunión ordinaria que prescribe nuestro Reglamento, y que presidirá el señor Inspector.

También se invita a todos los Maestros que asistieron al cursillo de viticultura celebrado en la referida villa, por si quieren contribuir con su presencia al homenaje proyectado de la entrega del pergamino.

Los que asistan se lo comunicarán al señor Granullaque, quien dispondrá lo necesario para la estancia.

Encarezco a los Maestros del partido su asistencia.

El Presidente, ERNESTO PEREZ.



Provincial de Guipúzcoa.—Para dar cumplimiento a los acuerdos de la última Asamblea, conforme a la circular de la Permanente, fecha 20 del pasado, se convocó una Junta general para el 7 del corriente.

La Prensa toda de la mañana y «La Instrucción Primaria» lo publicaron, dando en la última cuenta de los puntos principales a tratar.

Celebración de actos pro cultura.

Fusión de los Escalafones y sueldo mínimo de 3.000 pesetas.

Proporcionalidad en las escalas.

Derechos pasivos.

Socorros provinciales.

Apoyo de autoridades y corporaciones para conseguir nuestras justas aspiraciones y dignificación económica y social.

Tales son los puntos principales que se habían de tratar, y que, por lo visto, no han llegado a conocimiento del Magisterio, puesto que sólo acudieron a la reunión siete, a la media hora siguiente a la señalada, y un total de quince al finalizar el acto.

Entendiendo los concurrentes que ese número no puede ser la representación y opinión general del Magisterio, por dignidad no deben tomarse acuerdos con número tan reducido, mucho menos en asuntos tan delicados e importantes como los que se habían de resolver.

Se declara abierta la sesión, solamente para hacer constar en acta el sentimiento

causado por la muerte del vicepresidente, señor Rotondo (q. e. p. d.), y que se ratifique este acuerdo a la familia del finado.

Que se haga constar en acta también el disgusto de los reunidos por la falta de asistencia de los demás compañeros, especialmente de los que, sin grandes molestias, pueden concurrir, y, finalmente, que se convoque nuevamente a todo el Magisterio guipuzcoano, para el día 14 del corriente, a las once de la mañana, en los locales y sitio de costumbre (Escuelas de Peñafiorida, San Sebastián), en cuya reunión se tratarán los mismos asuntos ya citados en la convocatoria anterior y los que presenten los señores Maestros antes de dar comienzo al acto.

Si el Magisterio guipuzcoano cree que merece la pena de tratarse los puntos precedentes, *debe concurrir* a dicha reunión. Si a este acto no asiste la clase, la Directiva entenderá que no interesan estos problemas, o que su actuación no es el sentir de la colectividad, y salvando su responsabilidad tomará el acuerdo que las circunstancias exijan.

Queda, pues, hecha la segunda convocatoria; el Magisterio decidirá.

El Presidente, LEOVIGILDO AGUADO MUNOZ.

Nota.—La suscripción de donativos para la familia del finado compañero señor Rotondo (q. e. p. d.), quedará cerrada el 28 del corriente, lo que se advierte por si alguno desea inscribirse.



Puebla de Sanabria.—Se convoca a todos los socios a la reunión que tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en Puebla, y sitio de costumbre.

El objeto de esta convocatoria es contestar al tema sexto del periódico «Ideal del Magisterio», número 60, que dice así: «¿Ha llegado la hora de formular unas bases de unión de todo el Magisterio?»

Como el asunto no puede ser mas interesante, y en cierto modo de carácter satisfactorio, espero no faltaréis ni uno solo, sin distinción de sexo.

Vuestro Delegado, SEGISMUNDO BLANCO.

Salamanca.—Ante la próxima Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros se hace necesario conocer el parecer de los asociados de esta provincia sobre los puntos a discutir, y al efecto, se convoca por la presente a junta general para el día 14 del actual y hora de las once, en la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, a fin de tomar acuerdos respecto a los extremos siguientes:

- 1.º Examen y censura de cuentas.
- 2.º Elección de los cargos de Delegado provincial y delegados de partido.
- 3.º Bases a que debe ajustarse la unión del Magisterio.

4.º Derechos pasivos del Magisterio y socorros mutuos, Habilitación y Colegio de huérfanos.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Ruego encarecidamente a todos los asociados a la Confederación en esta provincia no dejen de concurrir a tan importante reunión, y si alguno se viera imposibilitado de asistir, deberá enviar a esta Delegación, por tarjeta postal, su adhesión, o, en otro caso, su opinión sobre el precedente orden de asuntos.

El Delegado provincial, VICENTE CALVO.

R E C R E O S I N F A N T I L E S

Un monólogo, un diálogo y un juguete cómico, propios para ser representados por niños y niñas en la FIESTA DEL ARBOL; por

E Z E Q U I E L S O L A N A

Precio del ejemplar: U N A p e s e t a .

© E C O S D E L M A G I S T E R I O ©

No es justo.—Este humilde plumífero ha sido víctima de un atropello. Padece una enfermedad contraída en la Escuela; enfermedad que no le impide dar cima a sus tareas escolares, por las que ha sentido y siete grandes entusiasmos. Mas algunos *papás* de niños a quienes hice gustar las mieles de la instrucción, fueron los primeros, en unión de sus carísimas esposas, en presentar una rotunda reclamación al delegado pidiendo, si no mi cabeza, por lo menos el cuello. Era preciso quitar al Maestro porque su continuación al frente de la Escuela constituía gravísimo peligro para la niñez. Claro que la ignorancia del «presidente y gancho» de la comisión puso que el delegado iba a cogerme del brazo, y con aire de guerra me diría: «¡Fuera de aquí, so tísico!»

Los señores (?) comisionados aseguraban que yo estaba tuberculoso; pero yo puedo testificar que no es así, pues que conservo, como oro en paño, la certificación de un médico de Zaragoza. Pero se trataba de perjudicarme, y ya llevamos camino de ello. Se decidió mi ánimo por evitar disgustos, y ya he puesto en danza el expediente de sustitución

por imposibilidad física. Y conste que lo hago por dignidad profesional, pues a no querer yo promover dicho expediente y esperar acontecimientos, sé que el jefe de la famosa comisión no tiene reños para presentarse ante el gobernador o ante el Inspector acompañado de las damas de Estropajosa. En fin, la suerte está echada ya. ¡Y vaya una suerte, lector! Una suerte de cuatro *pelus* diarias que me van a quedar, y con las cuales he de hacer frente a la vida, esta vida tan difícil desde que alemanes, ingleses, franceses, etc., se rompieron la crisma.

Sin pensar en el famoso Estatuto, yo tuve la idea de ganarme, «tirando de péñola», un par de pesetillas. Ello no tiene nada de particular. Esos ocho realazos diarios, agregados a los miserables veinticinco duros mensuales, me resolverían el gran problema... Pero, sí, sí. No tiene usted mal problema si cae bajo los terribles artículos 120 y 121 de dicho Estatuto. Se queda usted sin pan, sin luz y sin moscas.

¿Quién ignora los abusos que se han cometido con las sustituciones? Abusos tan enormes como los cometidos a la

sombra del derecho de consorte. Mas hay que ponerse en el terreno promedial. Ni aquellas exageraciones por parte de los Maestros ni estas inquisitoriales restricciones del Estado.

Se supone que un Maestro que no pueda servir la Escuela por enfermo tampoco puede hacer otro servicio; pero ello es pensar un absurdo, a mi juicio. No podrá realizar la ruda y aplanante labor escolar; pero no hay quien me discuta que ese Maestro puede muy bien desempeñar un cargo poco retribuido en una oficina, sea particular o sea del Estado. Mas no puede ser; la ley está patente, definida y rajante. Un Maestro sustituido de 2.000 pesetas cobra mil con descuento, y no tiene ni para jabón ¿Por qué no se le ha de permitir ganarse honradamente un pequeño sobresueldo?

Yo observo que otros señores en parecidas condiciones se dedican a menesteres que les dan unos duros. Me refiero a los retirados de Guerra. Y no es que censure que disfruten la ventaja que a nosotros se nos niega. El ramo de Guerra hace muy bien en permitir que esos licenciados puedan hacer frente a las necesidades de la vida completando con retribuciones extraoficiales lo que les falta para llegar a un haber decoroso.

¿Por qué el ramo de Instrucción pública no ha de obrar lo mismo con los Maestros?

El Estado dice al Maestro sustituido: Ahí tienes veinte duros mensuales para que vivas (?). Y el Maestro se queda boquiabierto esperando que el Estado le diga también de qué modo con cien pesetas cada treinta días se compra pan, aceite, patatas, carne, leche, verdura, ropas, calzado, luz, y se pagan impuestos, alquiler de habitación, etc.

Además de muchos lunares que deben desaparecer del Estatuto en esta cuestión que trato, deben desaparecer dos exabruptos: Que el Maestro sustituido no puede volver a la enseñanza. Que el Maestro sustituido no puede dedicarse a otros asuntos... que le den unos miserables reales para consolarse de su paga de cardenal.

ANTONIO BENDICHO



Sobre las interinas con derecho a propiedad.—Es de urgencia, necesidad y humanitario el colocar lo más rápido po-

sible a todas las interinas que tienen derecho reconocido a ser nombradas en propiedad. ¿Forma? Con un artículo en el nuevo Estatuto que dijese:

«Todas las Escuelas mixtas desiertas en poblaciones menores de 500 habitantes serán en lo sucesivo para las Maestras que tienen derecho reconocido a ser nombradas en propiedad. Las Maestras nombradas propietarias para Escuelas que hoy son de Maestro, estarán en ellas hasta que se las destine a las que les correspondan, salvo no lo hayan hecho voluntariamente por concurso de traslado, en cuyo caso serán dadas de baja en la referida lista.»

Se me dirá que salen perjudicados estos pueblos porque se les priva de la clase nocturna, es cierto; pero tampoco me negarán que hoy muchos de esos pueblos están completamente desatendidos en la enseñanza por falta de Maestros.

Si recogiera el señor director general estas súplicas, tenga por seguro enjugaría muchas lágrimas y recibiría un aplauso unánime de todo el Magisterio.

AMADEO BLASCO

Toga (Castellón).



Confederación Nacional de Maestros.

Los representantes de esta entidad societaria de la provincia de Barcelona entregaron personalmente en la Capitanía general al presidente del Gobierno el siguiente escrito solicitud:

«Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, presidente del Gobierno español.

Excmo. Sr.: El alcalde de San Mateo de Bagés (Maestro de Escuela nacional. D. Eusebio Torroella), juntamente con los que representan la Confederación Nacional de Maestros de los partidos judiciales de Arenys de Mar, Barcelona, Berga, Granollers, Igualada, Manresa, Martorell, Sabadell, San Feliú del Llobregat, Tarrasa, Vich y Villafranca del Panadés, señores López, Martí, señora Ventura, señores Figueroa, Sardá y Carpena, delegado provincial de la Confederación, que ostenta además la representación de varios distritos municipales de Cataluña y de fuera de Cataluña, saludan, efusiva y cariñosamente, al excelentísimo señor presidente del Gobierno de S. M. (q. D. g.), dándole la bienvenida y deseando que Dios le conceda ro-

busta salud para resistir con equilibrada justicia los continuos y trascendentales trabajos tan gallardamente impuestos por sí mismo en bien de la patria española, una e indivisible.

El Magisterio nacional, excelentísimo señor, desearía (y lo viene procurando hace tiempo) que no le aventajase clase alguna en amor patrio, haciendo irradiar este amor a los futuros ciudadanos, queridísimos niños españoles.

Los Maestros nacionales, excelentísimo señor, educadores profesionales de la infancia, somos 30.000 (el mismo número tiene Holanda con seis millones de población); la nación española, según reciente estadística publicada por el Ministerio de Instrucción pública, necesita 75.000 Maestros más para realizar la patriótica y primordial obra de hacer desaparecer el 50 por 100 de analfabetos, que la deshonra, la empobrece, imposibilitando que sean eficaces los sabios reglamentos y leyes de los Gobiernos.

El analfabetismo español es masa apetecida por el caciquismo, que todavía no ha muerto, ni morirá tan fácilmente como equivocadamente se cree; él constituye la rémora del verdadero progreso, y es la impedimenta mayor del bienestar de España. Los directores de periódicos y los autores de libros, folletos, etcétera, quizá no se dan suficientemente cuenta de que no puede haber muchos lectores para sus ediciones en país donde, como el nuestro, abundan los analfabetos y los vagos de profesión.

Demasiado sabe V. E., excelentísimo señor, que las medidas sobre educación e instrucción han de ser radicales, sin omitir sacrificios para resolver con generosidad y acierto el problema de los problemas: *despensa y Escuela*.

Los Maestros nacionales formamos un potente y adecuado ejército contra la ignorancia; reconocemos (agradecidos) que moral y materialmente V. E. algo nos ha favorecido; pero desearíamos que este ejército se aumentara con profesionales y no con intrusos, curanderos intitulares de enseñanza; pues resulta muy paradójico que éstos tengan libertad de educar, mientras que titulares y Maestros opositores con derecho a Escuelas en propiedad esperen años y más años en expectación de destino, y al mismo tiempo se esté perdiendo tiempo y dinero anunciando nuevas e inútiles oposiciones.

Desearíamos, Excmo. Sr., que fuera uno el Escalafón, y que los individuos de éste estuvieran decorosamente retribuidos, pues todavía en España pasan de 100.000 los Maestros cuyo sueldo no alcanza las cinco pesetas diarias de jornal.

El Gobierno que digna y acertadamente preside V. E. tiene en sus manos la autoridad y los suficientes medios de llevar a cabo la obra de regeneración nacional que ha comenzado. Sólo con el impuesto de cinco céntimos por caja de cerillas (único objeto que hace más de quince años no ha sufrido aumento, y otros que podrían indicarse si nuestro fin fuere ese), habría para elevar al sueldo mínimo de tres mil pesetas a todos los Maestros a quienes todavía no se les ha concedido a pesar de lo dispuesto en la ley de 1918, que asignó este mínimo a todos los funcionarios (entre ellos los hay que todavía trabajan menos horas que los mentores de la infancia, sujetos a cinco y siete horas de labor ruda y delicada).

En consecuencia, Excmo. Sr., los Maestros esperan que el Gobierno de V. E. los atienda en sus justas reivindicaciones en bien de la patria española, concediéndoles ese mínimo haber a todos ellos, a contar de los próximos presupuestos, unificando los dos actuales Escalafones en uno solo, y decretando sea la gratificación de las clases de adultos, la cuarta parte del sueldo, como señaló el Real decreto de 1906, que desde el año 1918 ha dejado de cumplir el Ministerio de Instrucción pública.

Excmo. y dignísimo Sr.:

Los Maestros nacionales, especialmente los más humildes y postergados, confiadísimos esperan de V. E. que han de ser pronto una realidad las lógicas consecuencias que de su nobilísima Real orden de 1 del actual se desprenden.

Lapidariamente, en letras de oro, podrá inscribirse la reciente declaración de vucencia, que dice así: «Es deber del Estado atender en la medida de sus recursos a la justa retribución de cuantos le sirven, y obligación del Gobierno procurar que en la asignación de haberes se siga un criterio de justa igualdad que impida preferencia, en general mortificantes, cuando el beneficio otorgado no tiene por fundamento una mayor intensidad en la labor normal encomendada, de la que puede obtenerse más rendimiento».

to o un aumento de dificultad en el trabajo que equitativamente justifique el de la remuneración.»

Y ahora, Excmo. Sr., parodiando la frase de **El Magisterio Español**, del 28 del actual, comentando tan hermosísima Real orden de V. E., decimos: «¿Quién no aplaudirá estos principios de estricta justicia?» A ellos nos acogemos, una vez más, para pedir que se reforme la remuneración del Magisterio.

Excmo. Sr.: ¡Viva España! ¡Viva el Rey! ¡Viva Primo de Rivera! ¡Viva la Unión Patriótica!, a la cual pertenecen los firmantes de este saludo, manifiesto y justa petición.

Dios guarde a V. E. muchos años.

El alcalde constitucional de San Mateo de Bagés, EUSEBIO TORROELLA. El Director de la Escuela graduada de Masnóu, RUFINO CARPENA. El representante de los partidos de Berga y Manresa, MANUEL MARTI. El Representante de los partidos de San Feliú de Llobregat, Arenys de Mar y los demás de la provincia, P. A., R. CARPENA.»

Barcelona, 31 de enero de 1926.



Los sustitutos.—Nuestro distinguido compañero D. Florencio Fernández, de Aspuru, nos envía un artículo abogando por que al reformar el Estatuto se de algún valor a los servicios prestados por los sustitutos, sirviéndoles para llegar a la propiedad. Llamamos la atención sobre ese deseo.



Sobre nombramientos.—Causa desahucio en toda la clase la lentitud en confirmar los nombramientos, que con tanto

aplausos se hacían provisionalmente en los primeros meses del actual sistema.

Todavía están sin confirmarse los de Maestras de las vacantes del mes de septiembre; no obstante ser éstas nombradas provisionalmente ante que los Maestros, a éstos se le confirmó antes.

A este paso, estos concursos van a durar más que los semestrales que antiguamente regían.

Veán en el Ministerio si pueden aprovechar los interesados las próximas vacaciones de Carnaval—ya que no se hizo para las de Navidad—para su deseada toma de posesión.

Con eso ganará la enseñanza bastante.

GAZTEIZ

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS Y PROFESIONALES

Hoy jueves, 11 del corriente, se celebrará en la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo, 80), la séptima sesión del Curso de estudios pedagógicos y profesionales organizado por **El Magisterio Español**.

El Sr. D. Felipe L. Colmenar disertará sobre «El canto en las Escuelas primarias», e ilustrará su disertación con cuatro canciones escolares originales, cantadas por un grupo de niñas de los Jardines de la Infancia. Tomarán parte, además, el Sr. Lillo Rodelgo, que hablará sobre «El optimismo de Clara Angélica», y el Sr. D. Victoriano F. Ascarza, que continuará su exposición de un viaje a Egipto, con numerosas proyecciones. El acto es público, y comenzará a las cinco en punto de la tarde.

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

FOR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Huelva: Moguer, Ayunt. de ídem; Escuela auxiliar para Maestra; censo, 8.111; vacante en 19 de enero de 1926, por excedencia ilimitada.—(Gaceta 5 febrero.)

Alosno, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; censo, 2.307; vacante en 26 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 5 febrero.)

Lérida: Orgañá, Ayunt. de ídem; Escuela de Director, graduada, para Maestro; censo, 1.192; vacante en 22 de enero de 1926, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 5 febrero.)

Madrid: Madrid, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 43, grupo B, pabellón inglés, Paseo de los Pontones, para Maestro; censo, 727.071; vacante en 17 de enero de 1926, por defunción.—(Gaceta 5 febrero.)

Idem, íd., íd.; Escuela unitaria número 14, grupo C, establecida en el «Instituto Cervantes» de Escritores y Artistas, por Real orden de 26 de diciembre de 1923, para Maestro, 727.071 habitantes, vacante en 23 de enero de 1926, por jubilación forzosa por edad.—(Gaceta 5 febrero.)

Murcia: Zarzadilla de Totana, Ayuntamiento de Lorca, provincia de Murcia; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.128; vacante en 25 de enero de 1926, por cuarto turno.—(Gaceta 5 febrero.)

Salamanca: Puerto de Béjar, Ayunt. de ídem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 1.152; vacante en 30 de noviembre de 1925, por defunción.—(Gaceta 5 febrero.)

Santander: Barrio de Monte, Ayunt. de Ríotuerto; Escuela mixta para Maestro; censo, 721; vacante en 31 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 5 febrero.)

La Población, Ayunt. de Campo de Yuso; Escuela mixta para Maestra; censo, 417; vacante en 16 de enero de 1926, por excedencia.—(Gaceta 5 febrero.)

San Vicente del Monte, Ayunt. de Valdáliga; Escuela mixta para Maestra; censo, 420; vacante en 20 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 5 febrero.)

Segovia: Escalona del Prado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.106; vacante en 13 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 5 febrero.)

Aldealcorbo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 240; Real orden de 2 de enero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 5 febrero.)

Honrubia de la Cuesta, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 549; Real orden de 2 de enero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 5 febrero.)

Francos, Ayunt. de Estebanvela; Escuela mixta para Maestra; censo, 111; Real orden de 4 de enero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 5 febrero.)

Torreadrada, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 593; Real orden de 4 de enero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 5 febrero.)

Villacorta, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 829; Real orden de 4 de enero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 5 febrero.)

Teruel: Urrea de Gaén, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.372; vacante en 24 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 5 febrero.)

Albalate del Arzobispo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 4.716; vacante en 24 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 5 febrero.)

Almería: Adra, núm. 3, Ayunt. de Adra; Escuela unitaria para Maestra; censo, 4.950; creada el 21 de octubre de 1925.—(Gaceta 6 febrero.)

Avila: Narrillos del Alamo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 588; vacante el 16 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 6 febrero.)

Gemuño, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 500; vacante el 20 de enero de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 6 febrero.)

Pajarejos, Ayunt. de Bonilla de la Sierra; Escuela mixta para Maestro; censo, 205; vacante el 28 de junio de 1925, por separación.—(Gaceta 6 febrero.)

Nota.—Provista provisionalmente en el primer semestre de 1925 y anulada la propuesta, se anuncia nuevamente, en cumplimiento de la Orden de 16 de septiembre de 1925.—(Gaceta 6 febrero.)

Cebreros, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 4.337; vacante el 22 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 6 febrero.)

Sinlabajos, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 436; vacante el 22 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 6 febrero.)

Aldeavieja, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 581; vacante el 25 de enero de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 6 febrero.)

Badajoz: Calamonte, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 3.093; por jubilación; fecha de la vacante, 4 enero 1926.—(Gaceta 6 febrero.)

Fregenal de la Sierra, Ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; censo, 10.792; vacante por traslado en 21 de enero de 1926.—(Gaceta 6 febrero.)

Burgos: Santa Olalla de Bureba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 349; vacante en 23 de enero de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 6 febrero.)

Lerma, Ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestra; censo, 1.950; vacante en 21 de enero de 1926, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 6 febrero.)

Fuentelisendo, Ayunt. de Fuentelisendo; Escuela de niñas para Maestra; censo, 471; vacante en 25 de enero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 6 febrero.)

Moradillo de Sedano, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 319; vacante en 26 de enero de 1926, por separación definitiva.—(Gaceta 6 febrero.)

Ciudad de Valdeporres, Ayunt. de Merindad de Valdeporres; Escuela mixta para Maestro; censo, 243; vacante en 26 de enero de 1926, por separación definitiva.—(Gaceta 6 febrero.)

Córdoba: Córdoba, Ayunt. de ídem; Escuela cuarta de niñas para Maestra; censo, 62.927; vacante en 25 de enero de 1926, por el cuarto turno de traslado.—(Gaceta 6 febrero.)

Coruña: Bandoja, Ayunt. de Oza de los Ríos; Escuela mixta para Maestro; censo, 990; vacante en 21 de enero de 1926, por traslación.—(Gaceta 6 febrero.)

Folladela, Ayunt. de Mellid; Escuela mixta para Maestro; censo, 473; vacante en 14 de enero de 1926, por excedencia.—(Gaceta 6 febrero.)

Alón, Ayunt. de Santa Comba; Escuela mixta para Maestra; censo, 597; vacante en 21 de enero de 1926, por excedencia.—(Gaceta 6 febrero.)

Cuenca: Villaverde y Pasacónsol, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 551; vacante en 19 de diciembre de 1925, por defunción.—(Gaceta 6 febrero.)

Mota del Cuervo, Ayunt. de ídem; Escuela de párvulos para Maestra auxiliar; censo, 3.537; vacante en 12 de enero de 1926, por defunción.—(Gaceta 6 febrero.)

Valparaíso de Arriba, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 492; vacante en 19 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 6 febrero.)

Valdemeca, Ayunt. de ídem; Escuela de niñas para Maestra; censo, 694; vacante en 23 de enero de 1926, por resulta del cuarto turno.—(Gaceta 6 febrero.)

Gerona: Vilanova de la Muga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 575; vacante en 20 de enero de 1926, por fallecimiento.—(Gaceta 6 febrero.)

Granada: Nieves, Ayunt. de Cástaras; Escuela unitaria de niños; censo, 353; vacante en 22 de enero actual por traslado voluntario del Maestro que la desempeñaba.—(Gaceta 6 febrero.)

Los Villares, Ayunt. de Lapeza; Escuela mixta para Maestra; censo, 284; vacante en 1 del mes actual, por renuncia de la Maestra que la desempeñaba.—(Gaceta 6 febrero.)

Guadalajara: Morillejo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 467; vacante en 24 de enero de 1926, por excedencia.—(Gaceta 6 febrero.)

Alava: Maroño, Ayunt. de Ayala; Escuela mixta para Maestro; censo, 65; vacante en 26 de enero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 9 febrero.)

Vicuña, Ayunt. de San Millán; Escuela mixta para Maestra; censo, 100; vacante en 1.º de febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.—(Gaceta 9 febrero.)

Amurrio, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; no existe el censo en el Nomenclátor; el distrito escolar excede de 500 habitantes; vacante en 1.º de febrero de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 9 febrero.)

Burgos: Barrios de Colina, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 223; vacante en 31 de enero de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 9 febrero.)

San Llorente de Losa, Ayunt. de Junta de Riocosa; Escuela mixta para Maestra; censo, 190; vacante en 31 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 9 febrero.)

Castil de Peones, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 353; vacante en 31 de enero de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 9 febrero.)

Tarragona: Albarca, Ayunt. de Cornudella; Escuela mixta para Maestra, vacante en 6 de febrero de 1926, por defunción.—(Gaceta 9 febrero.)

Albarca, Ayunt. de Cornudella; Escuela mixta para Maestra; censo, 190; vacante en 6 de enero de 1926, por defunción.—(Gaceta 9 febrero.)

Publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 28 del actual el anuncio de las vacantes de las Escuelas nacionales de Pallaresos y de Montroig, se hace constar que el censo de población es de 388 habitantes, y el de la segunda es de 2.502, dato omitido en el anuncio.

Tarragona, 29 de enero de 1926.—El Jefe de la Sección, RODOLFO ROCA.—(Gaceta 9 febrero.)

Toledo: San Martín de Montalbán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.679; vacante en 22 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 9 febrero.)

Novés, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.755; vacante en 29 de enero de 1926, por traslado.—(Gaceta 9 febrero.)

Valencia: Algemesí, Ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; censo, 11.711; vacante en 21 de enero de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 9 febrero.)

Alfara del Patriarca, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.736; vacante en 24 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 9 febrero.)

Horturas y Portera, Ayunt. de Reque-

na; Escuela mixta para Maestro; censo, 857; vacante en 31 de enero de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 9 febrero.)

Cliva, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 278; vacante en 31 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 9 febrero.)

Torrella, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 809; vacante en 31 de enero de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 9 febrero.)

Salem, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 9.117; vacante en 31 de enero de 1926, por traslado voluntario.—(Gaceta 9 febrero.)

Almiserat, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 343; vacante en 31 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 9 febrero.)

Zamora: Zamora, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 18.185; vacante en 13 de enero de 1926, por separación.—(Gaceta 9 febrero.)

Zaragoza: Aguarón, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; censo, 2.264; vacante en 22 de enero de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 9 febrero.)

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora especial de Artes aplicadas a las industrias (trabajos sobre cueros, asta, batik), vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—Las señoras opositoras a dicha plaza se servirán concurrir a la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, el día 23 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, con objeto de comenzar los ejercicios. En dicho acto entregarán al Tribunal el recibo que acredite haber abonado, en la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, los derechos que previenen las disposiciones vigentes para tomar parte en la oposición. El Cuestionario estará a disposición de las interesadas, en la mencionada Escuela, ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 5 de febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, JOSE FRANCES.

Tribunal de oposiciones a Escuelas Normales del Distrito universitario de Valencia.

Las señoras opositoras concurrirán el día 15 del corriente, a las nueve de la mañana, a la Universidad.

Valencia, 6 de febrero de 1926.—La Presidente, J. CRISTINA TORIJA.

Tribunal de Barcelona

Se convoca a los Sres. Vocales a la constitución del Tribunal, el día 12, a las nueve, en el Paraninfo de la Universidad, y a los señores opositores el día 15, a las ocho, en el mismo local.

Huesca, 2 de febrero de 1926.—El Presidente, J. PALOP Y RUIZ.—(Gaceta 9 febrero.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra el siguiente Tribunal de oposiciones a la plaza de profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona: Presidenta, doña Florencia Herrero; Vocales, doña Micaela González, doña Emilia Yuste, doña María Concepción Pellicena y doña Leoní Bianco; Suplentas, doña Clara Campoamor, doña Sara García y doña Concepción Porcel.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. José Rivas.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Julia Vidal, Maestra de Vialle (Lérida).

—Se separan del servicio por un año con pérdida de la Escuela a D. Alfredo Algualcil, Maestro de Pon de Molins (Gerona), y a D. Francisco Molina, de Vega de los Vados (Santander).

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, promovidos por D. Manuel Mendoza, Maestro de Melilla; por doña María Luisa Rodríguez, de Verín (Orense), y por doña Manuela Galbate, de Villalongso (Zamora).

—Se desestiman instancias: de doña Vigilia García, Maestra de Venero (León), que pide abono de haberes, y de doña María Jesusa González, de San Adrián (Oviedo), en solicitud de que se deje sin efecto su incursión en el artículo 171.

—Se suspende de medio sueldo durante seis meses a doña Socorro Rodríguez, Maestra de Barcia (Pontevedra).

—Se separa de la enseñanza por un año con pérdida de la Escuela a D. Felipe Llantada, Maestro de Nava de Roa (Burgos).

—Se declaran incursas en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Elena Díez, Maestra de Matallana (León), y a doña María Natividad Llanos, de Canillas de Abajo (Salamanca).

—Se concede la excedencia voluntaria, a doña María de la Concepción Muñoz, Maestra de Iznajar (Córdoba); a doña María del Pilar Madrid, de Allendedeagua (Santander); a doña Eulalia Casas, de Saldes (Barcelona), y a D. Julio Vargas, de Rivarecha (Logroño).

—Se desestiman instancias: de doña Antonia Alvarez, Maestra de Castillo de Bayuela (Toledo), en solicitud de que la vacante de niñas de Atija (Burgos), sea anunciada como de más de 500 habitantes, y de D. Modesto Alonso, Maestro de Patronato de Ossorio en Coria (Cáceres), que pide una subvención.

—Se declara: 1.º Que el presupuesto e inventario del material de las Escuelas graduadas deben confeccionarse conforme previene el artículo 19 del Reglamento de 19 de septiembre de 1918, en un solo presupuesto e inventario, con la debida separación entre el material común a los diversos grados, y el propio de cada uno de ellos, autorizando con su firma, el director de la Escuela, dando a esta disposición carácter general para que en lo sucesivo se hagan dichos documentos en la forma indicada; y 2.º Que se aprueban los presupuestos e inventario presentados por doña Emilia Fuguet, directora de la graduada de Huelva y don Sebastián Urbano, director de la de niños de Isla Cristina.

—Han sido jubilados por edad: don Claudio de San José, Maestro de Amorevieta (Vizcaya); D. José Odrozola Pérez, de Sordio (Santander); D. Cipriano Montes, de Abia de las Torres (Palencia); D. Juan Meseguer, de Bilbao; D. Apolinar Marquínez, de Poduge (Vizcaya); don José Lobato, de Robledino (León); don Mariano López, de Bilbao; D. Fernando Prado, de Serín (Oviedo); D. Gabriel Calderón, de Berzosilla (Palencia); don Miguel Cerro, de Hellín (Albacete); doña María Cazilda Camuña, de Ancels (Coruña); doña Julia Fernández, de La Rúa (Orense); doña María Concepción Gómez, de Amorevieta (Vizcaya); doña Elisa Gallego, de El Arenal (Ávila); doña

Juana Porto, de Culleredo (Coruña); doña Consuelo de la Iglesia, de Perilla de Castro (Zamora); doña Clementa Ramona Martínez, de Agudo (Ciudad Real); doña Flora Vidal, de Chayán (Coruña), y doña Agustina R. Urbina, de Guadarrama (Madrid).

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Josefa Medio y doña Felisa Jiménez de los cargos de Maestras sustitutas de Viella (Oviedo) y Urdax (Navarra), respectivamente.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física: a D. Francisco Baixauli, Maestro de Lázaro (Valencia); a doña Dolores Josefa Casta Doria, de Ridaura (Gerona); a doña Felisa Herrero, de Quintanar de la Sierra (Burgos), y a doña Pilar Alvarez, de Nogar (León).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Nacedo (Burgos), a D. Constanancio Sáez; de Covalada (Soria), a D. Victoriano Arroyo; de Valdezamaret (León), a don Constantino González; de Valdefuentes (Salamanca), a doña Amelia Cubino; de Fresno de Sayago (Zamora), a doña Juliana Garrote; de Valdespina de Somoza (León), a doña Teresa Herrero, y de Valdespina (Palencia), a doña Teodosia Bartolomé.

—Se aprueba nombramiento de doña Sagrario Tojo, para Maestra de la Escuela de párvulos de Alagón (Zaragoza).

—Se dispone, se abone gratificación de adultas que reclama doña Inocencia Fernández, Maestra de Madrid.

—Se nombra a doña María Rivelles Profesora interina de Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona.

CRONICA GENERAL

Los aviadores españoles salieron de Río Janeiro a las cinco y diez minutos de la mañana (hora del Brasil). Al remontarse el «Plus Ultra» estaba en el aire la escuadrilla de aviones brasileños, que lo escoltaron como despedida. El hidroavión evolucionó sobre la ciudad y tomó rumbo al sur; pero con asombro de todos, poco después de salir se le vió volver, y amarró en la isla de Bon Jesús; el comandante Franco manifestó que una pequeña avería en el motor le había obligado a descender, pero que inmediatamente saldría; en efecto, a las siete y diez y nueve reanudó el vuelo el «Plus Ultra».

Los telegramas van dando cuenta de su paso por las diferentes poblaciones de la costa, y a las 22,35 amarraron en Montevideo. Se esperaba que continuasen su viaje a Buenos Aires; pero posteriormente otro telegrama dice que los aviadores han decidido pernoctar en Montevideo.

—En el Consejo de ministros se acordó conceder varios indultos, y entre otros, una rebaja de pena al escritor Vidal y Planas. Con motivo del «raid» se acordó también conceder un indulto general, con una rebaja de seis meses, en las penas privativas de libertad.

Ayer miércoles, a las cuatro y media de la tarde, llegaron a Buenos Aires los tripulantes del «Plus Ultra».

OPOSITORES ULTIMA HORA

Empleada repasando el Programa completo con nuestras **CONTESTACIONES EXTRACTADAS**. Cualquiera que sea el texto utilizado en vuestra preparación, sólo estos **Extractos** os darán una visión total y sintética de todas las materias, con las palabras precisas para contestarlo todo con propiedad, además de un sin fin de sugerencias para ser ampliadas y hacer un excelente ejercicio escrito.

Quedan pocos ejemplares, que hoy se ponen a la venta al precio único de DIEZ pesetas ejemplar: en *Madrid*, EL MAGISTERIO ESPAÑOL; *Barcelona*, Agustín Bosch, Ronda Universidad; *Granada*, P. Ventura; *Murcia*, A. Bellido; *Oviedo*, Marquínez y Moreno; *Salamanca*, A. Martín; *Santiago*, Cimadevilla y Porto; *Sevilla*, Eulogio de las Heras; *Valencia*, J. V. Pont; *Valladolid*, Santarén; *Zaragoza*, Julio Marquínez, y en otras librerías acreditadas. Pidiéndolos telegráficamente, serviremos correo seguido contra reembolso.

Publicaciones **S O L E R**. — Tarragona

NOTA.—Agotadas laminillas caligrafía destinadas regalo, desde hoy véndense por separado las pocas colecciones que quedan, al precio de 3 pesetas ejemplar.

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.—Calle de Quevedo, número 7, MADRID.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA
por **D. Victoriano F. Ascarza.**—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**

LA FIESTA DEL ARBOL

por

Don Ezequiel Solana

○○○○○○○○

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.—Discursos, poesías e himnos propios para darle
————— más esplendor. —————

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

○○○○○○○○

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS